POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO
EUSKAL AKADEMIA

ACADEMIA VASCA
DE POLICIA Y EMERGENCIAS

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO "ADECUACION TECNOLOGICA LED" PARA LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS

Ctra. N-104 km.356
01192 ARKAUTE (Araba/Alava)
+34 945 295 200
www.arkautexakademia.eus
arkautexakademia@ejgv.euskadi.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

Nº	EPÍGRAFE	Pág.
1	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
2	EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCIÓN GENERAL	3
3	ALCANCE DEL PROYECTO	4
4	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	4
5	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	6
5.1.	LUMINARIA TIPO 1 - REQUISITOS ESPECÍFICOS	6
5.2.	LUMINARIA TIPO 2 - REQUISITOS ESPECÍFICO	7
5.3.	LUMINARIA TIPO 3 - REQUISITOS ESPECÍFICOS	8
5.4.	LUMINARIA TIPO 4 - REQUISITOS ESPECÍFICOS	9
6	VERIFICACIÓN DE CALIDAD	10
7	CONDICIONES DE ENTREGA	10
8	PLAZO DE ENTREGA	10
9	GARANTIA	11
	DECLARACIÓN FINAL	11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El contrato que se realice en base al presente pliego tendrá por objeto la renovación del alumbrado exterior y parte del alumbrado interior de las instalaciones de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (en adelante AVPE).

Se elabora el presente pliego técnico detallando la solución propuesta, teniendo como objetivos principales los siguientes inputs:

- Mejorar la eficiencia energética, asegurando el correcto funcionamiento del alumbrado exterior e interior de las instalaciones manteniendo el nivel del servicio y luminosidad por el que fueron proyectadas.
- Reducir la contaminación lumínica y mejorar el grado de confort visual de los usuarios finales de las instalaciones.
- Realizar una actualización tecnológica LED de la instalación, que se traduzca en una reducción de consumo de energía eléctrica, reducción en las emisiones de CO2 a la atmósfera y una notable reducción de los costes de mantenimiento.

En este pliego se señalan los criterios generales del suministro, montaje y actuaciones necesarias que deben realizarse para la renovación del alumbrado exterior e interior en la AVPE.

La empresa adjudicataria acepta tener conocimiento de la naturaleza y estado de las instalaciones existentes en la fecha de licitación a las que prestará el servicio correspondiente, de acuerdo con las especificaciones de este Pliego. Resulta por tanto obligatorio que las empresas licitadoras realicen el estudio lumínico de las instalaciones existentes antes de redactar su oferta, y para llevar a cabo dicha tarea se programará una visita a las instalaciones. El día de la visita se concretará por el órgano de contratación.

2. EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCIÓN GENERAL

Las instalaciones están ubicadas según la imagen siguiente, concretamente en la Carretera, N-104, km.356, 01192 Arkauti, en la provincia de Araba.



3. ALCANCE DEL PROYECTO

El objeto del contrato comprenderá el suministro y la instalación de 141 unidades de luminarias viales y 86 unidades de proyectores LED, siendo esta sustitución punto por punto y logrando un total de 227 puntos de luz cambiados a LED. Incluirá la retirada de la luminaria existente y su eliminación por gestor autorizado, el suministro y la instalación completa de las luminarias nuevas, incluyendo el conexionado, piezas de anclaje, acoples, direccionamiento de las luminarias (si fuera el caso), medios auxiliares y trabajos necesarios para su correcto funcionamiento, totalmente terminado.

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Las empresas licitadoras deberán aportar una propuesta técnica en la que se especifiquen las luminarias ofertadas. En caso de ser iguales a las descritas en el pliego, se podrá sustituir esta propuesta técnica por una declaración responsable en la que se comprometa a instalar los proyectores especificados en el presente pliego (los proyectores descritos en el pliego cumplen todas las especificaciones que se exigen en el apartado 5 del mismo).

En caso de que las luminarias ofertadas sean diferentes de las especificadas en el Pliego, se deberá aportar la siguiente documentación:

1) Ficha técnica y fotometría de cada luminaria ofertada. Las empresas licitadoras deberán especificar de manera inequívoca los cuatro tipos de luminarias ofertadas, con indicación de marca y modelo e incluirán la ficha técnica de cada una, donde se describan sus características, dimensiones, prestaciones y parámetros técnicos de funcionamiento.

2) Documento comparativo entre el elemento ofertado y el elemento equivalente del pliego, en el que se justifique que se cumplen los parámetros técnicos establecidos en las fichas técnicas de cada elemento. No se admitirá la mera inclusión de la ficha técnica del elemento ofertado, sino que se deberá elaborar un documento en el cual se justifique uno por uno el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas que se describe a continuación.
En caso de que las especificaciones técnicas de los productos ofertados no fueran equivalentes a los especificados en el pliego, ello supondrá la exclusión de la oferta presentada.

3) Los fabricantes de los proyectores ofertados deberán contar con los certificados que se enumeran a continuación o certificaciones equivalentes basados en las normas europeas sobre la materia y emitidas por organismos conforme a las normas europeas relativas a la certificación. Las empresas licitadoras incluirán en la oferta al menos dos de las siguientes Certificaciones para su acreditación.

- ISO 9001. Sistema de gestión de la calidad.
- ISO 14001. Sistema de gestión ambiental efectivo.
- ISO 45001. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el
- Trabajo.
- ISO 50001. Sistema de gestión de la energía.

La falta de alguna de la documentación anteriormente relacionada será causa de exclusión de la oferta presentada.

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas concretas que deberá cumplir cada uno de los 4 tipos de luminarias exigidos en el presente pliego. Las empresas licitadoras incluirán en la oferta toda la documentación necesaria para su acreditación.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La propuesta contempla la sustitución de las luminarias actuales por otros de tecnología LED, manteniendo los soporte y ubicaciones de estas. Se suministrarán e instalarán 4 tipos diferentes de luminarias: de tipo vial de 80W y 150W y proyectores LED de 100W y 150W.

5.1. LUMINARIA TIPO 1 - REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se contempla el suministro de luminarias viales LEDRoadlight-E 80W-4000 o equivalentes, respetando formato y tamaños, siempre que cumplan o superen las características técnicas especificadas:

DATOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA LUMINARIA VIAL		
Características		Valores mínimos / máximos exigidos
1	Materiales de Fabricación	Cuerpo de aluminio fundido a presión Material óptico policarbonato
2	Color de la carcasa	Gris RAL 870-3
3	Dimensiones máximas de la luminaria (accesorio de anclaje excluido)	405x235x87mm
4	Compatibilidad con diámetro en punta de postes	42~60 mm
5	Conexión de alimentación	220 - 240 V
6	Peso máximo luminaria	≤3,27Kg
7	Grado de estanqueidad IP global mínimo	≥IP66
8	Grado de resistencia IK global mínimo	≥IK08
9	Rango de temperatura de funcionamiento	Entre -40ºC y +50°C
10	Potencia eléctrica máxima	≤80W
11	Flujo lumínico inicial mínimo	≥10.000lm
12	Temperatura de color en K de la luz emitida por la luminaria	4000K
13	Ángulo del haz de luz	150° x 80°
14	Índice de reproducción cromática mínima	≥80
15	Eficacia de salida de la luminaria mínima (lm/W)	≥125 lm/W
16	Grupo riesgo (EN 62471) máximo	≤RG1
17	Clase eléctrica	Clase I
18	Factor de Potencia mínima	≥0,90
19	Vida útil mínima de la luminaria	L70 70.000h / L80 50.000h
20	Protección de sobretensiones	≥6KV
21	Apto para zonas costeras	SI (Test salinidad 500h ampliable)
22	Carga de viento efectiva	≤900 cm2
23	Regulación driver	ON/OFF
24	Marcado CE	SI
25	Certificado ENEC	SI
26	Etiquetado energético máximo	E (80kWh/1000h)
27	Garantía mínima	5 Años

5.2. LUMINARIA TIPO 2 - REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se contempla el suministro de luminarias viales LEDRoad-St-P2 Re587-150W-740 o equivalentes, respetando formato y tamaños, siempre que cumplan o superen las características técnicas especificadas:

DATOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA LUMINARIA VIAL		
Características		**Valores mínimos / máximos exigidos**
1	Materiales de Fabricación	Cuerpo de aluminio fundido a presión Material óptico policarbonato
2	Color de la carcasa	Gris RAL 870-3
3	Dimensiones máximas de la luminaria (accesorio de anclaje excluido)	587x306x102mm
4	Compatibilidad con diámetro en punta de postes	48~76 mm
5	Conexión de alimentación	220 - 240 V
6	Peso máximo luminaria	≤6,7Kg
7	Grado de estanqueidad IP global mínimo	≥IP66
8	Grado de resistencia IK global mínimo	≥IK08
9	Rango de temperatura de funcionamiento	Entre -25ºC y +45°C
10	Potencia eléctrica máxima	≤150W
11	Flujo lumínico inicial mínimo	≥22.500lm
12	Temperatura de color en K de la luz emitida por la luminaria	4000K
13	Ángulo del haz de luz	143° x 70°
14	Índice de reproducción cromática mínima	≥70
15	Eficacia de salida de la luminaria mínima (lm/W)	≥150 lm/W
16	Grupo riesgo (EN 62471) máximo	RG0
17	Clase eléctrica	Clase II (con posibilidad de clase I)
18	Factor de Potencia mínima	≥0,90
19	Vida útil mínima de la luminaria	L80 100.000h
20	Protección de sobretensiones mínima	≥10KV
21	Apto para zonas costeras	SI (Test salinidad 500h ampliable)
22	Carga de viento efectiva	≤1800 cm2
23	Regulación driver	ON/OFF
24	Marcado CE	SI
25	Certificado ENEC	SI
26	Etiquetado energético máximo	D (60kWh/1000h)
27	Garantía mínima	5 Años

5.3. LUMINARIA TIPO 3 - REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se contempla el suministro de proyectores LEDFloodMo-P2 Re340-100W-840-W o equivalentes, respetando formato y tamaños, siempre que cumplan o superen las características técnicas especificadas.

DATOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTOR		
Características		**Valores mínimos / máximos exigidos**
1	Materiales de Fabricación	Cuerpo de aluminio fundido a presión Material óptico policarbonato
2	Color de la carcasa	Gris RAL 870-3
3	Dimensiones máximas de la luminaria (accesorio de anclaje excluido)	400x271x54mm
4	Conexión de alimentación	220 - 240 V
5	Peso máximo luminaria	≤4,4Kg
6	Grado de estanqueidad IP global mínimo	≥IP66
7	Grado de resistencia IK global mínimo	≥IK08
8	Rango de temperatura de funcionamiento	Entre -40ºC y +50°C
9	Potencia eléctrica máxima	≤100W
10	Flujo lumínico inicial mínimo	≥14.000lm
11	Temperatura de color en K de la luz emitida por la luminaria	4000K
12	Ángulo del haz de luz	80°
13	Índice de reproducción cromática mínima	≥80
14	Eficacia de salida de la luminaria mínima (lm/W)	≥140 lm/W
15	Grupo riesgo (EN 62471) máximo	≤RG1
16	Clase eléctrica	Clase I
17	Factor de Potencia mínima	≥0,95
18	Vida útil mínima de la luminaria	L70 100.000h / L80 70.000h
19	Protección de sobretensiones	≥6KV
20	Apto para zonas costeras	SI (Test salinidad 500h ampliable)
21	Regulación driver	ON/OFF
23	Marcado CE	SI
24	Certificado ENEC	SI
25	Etiquetado energético máximo	C (100kWh/1000h)
26	Garantía mínima	5 Años

5.4. LUMINARIA TIPO 4 - REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se contempla el suministro de proyectores LEDFloodMo-P2 Re450-150W-840-W o equivalentes, respetando formato y tamaños, siempre que cumplan o superen las características técnicas especificadas.

DATOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTOR		
Características		**Valores mínimos / máximos exigidos**
1	Materiales de Fabricación	Cuerpo de aluminio fundido a presión Material óptico policarbonato
2	Color de la carcasa	Gris RAL 870-3
3	Dimensiones máximas de la luminaria (accesorio de anclaje excluido)	400x396x54mm
4	Conexión de alimentación	220 - 240 V
5	Peso máximo luminaria	≤5,7Kg
6	Grado de estanqueidad IP global mínimo	≥IP66
7	Grado de resistencia IK global mínimo	≥IK08
8	Rango de temperatura de funcionamiento	Entre -40ºC y +50°C
9	Potencia eléctrica máxima	≤150W
10	Flujo lumínico inicial mínimo	≥21.000lm
11	Temperatura de color en K de la luz emitida por la luminaria	4000K
12	Ángulo del haz de luz	80°
13	Índice de reproducción cromática mínima	≥80
14	Eficacia de salida de la luminaria mínima (lm/W)	≥140 lm/W
15	Grupo riesgo (EN 62471) máximo	≤RG1
16	Clase eléctrica	Clase I
17	Factor de Potencia mínima	≥0,95
18	Vida útil mínima de la luminaria	L70 100.000h / L80 70.000h
19	Protección de sobretensiones	≥6KV
20	Apto para zonas costeras	SI (Test salinidad 500h ampliable)
21	Regulación driver	ON/OFF
23	Marcado CE	SI
24	Certificado ENEC	SI
25	Etiquetado energético máximo	C (150kWh/1000h)
26	Garantía mínima	5 Años

El sistema de anclaje de los proyectores debe permitir modificar tanto su número como su orientación en función de las necesidades.

6. VERIFICACIÓN DE CALIDAD

La calidad de las materias primas y productos terminados se acreditará mediante la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las especificaciones obligatorias.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato incluirá el suministro y montaje de las luminarias exteriores e interiores. Una vez que se haya verificado este extremo, se firmará un acta de entrega comenzando a computarse, desde entonces, el período de garantía establecido.

En este momento se entregará así mismo por parte de la empresa adjudicataria la documentación técnica e instrucciones de cada elemento.

El contrato incluirá igualmente la retirada y el traslado a vertedero de embalajes, una vez instalado el equipamiento, tasas de vertedero y la limpieza de la suciedad generada en el montaje e instalación.

En el caso que los elementos suministrados no se hallen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas a la empresa adjudicataria para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado. Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la AVPE exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

La entrega del material indicado se realizará en una única entrega. No obstante, el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación de la AVPE.

8. PLAZO DE ENTREGA Y MONTAJE

El plazo máximo de entrega de los artículos será de 10 semanas, siendo este el plazo máximo en virtud del cual tiene que realizarse el montaje seguidamente de haber recibido los materiales.

9. GARANTIA

Todos los elementos suministrados cuentan con una garantía mínima de (3) TRES AÑOS a contar desde el acta de recepción. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad de la contratista. Durante el periodo de garantía la contratista estará obligada a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir. Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la AVPE podrá exigir a la contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o su reparación, si ésta fuese suficiente. Si la AVPE durante el plazo de garantía concluyera que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables a la contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta de la contratista, quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

DECLARACIÓN FINAL

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública, por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación, y no crean ningún obstáculo injustificado a la libre competencia.

Dichas prescripciones cumplen con los criterios de accesibilidad a los que se refiere el artículo 126.3 de la LCSP.

Las prescripciones técnicas se han definido aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4 respectivamente de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

En Arkaute, a 2 de octubre de 2025.



Fdo.: José Ramón Rodríguez Martín
Jefa de Área de Contratación y Presupuestos
Academia Vasca de Policía y Emergencias